

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
 N° 1911-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 10/07/2018

Señor (es) :CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

Dirección : AV. SUCRE 2342 - NUÑO A

Rut : 76.038.849-1

Cargo Contable : 41048 CECOSF MARIN (41048)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 4002159 CAMBIO CUBIERTA PARCIAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/07/2018 -- Fecha de despacho : 31/07/2018

N° Pedido 888

N° Solicitud 20 - 41048

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 996434342

Dirección de despacho : MARIN 520 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$/P.UNITARIO	\$/TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACION	450.000,00	450.000
1	CAMBIO DE CUBIERTA Y REPARACION DE CIELOS	6.803.815,00	6.803.815
1	GASTOS GENERALES	1.118.072,00	1.118.072
1	UTILIDAD	894.458,00	894.458
1	ASEO Y ENTREGA	200.000,00	200.000
	CONTRATO DE OBRA N° 22/2018 EJECUCION 15 DIAS CORRIDO CONSIDERA 181M2 DE CUBIERTA Y 64ML DE FORROS Y CANALES. ACTA N° 31/2018		
	Son: Son: ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS .-	NETO	9.466.345
	Observación: SERVICIO DE INTALACION FAENAS PEDIDO 888 OC 1911	DESCUENTO	
		NETO FINAL	9.466.345
	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	I.V.A	1.798.606
		TOTAL	11.264.951

V/B* Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1